



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2020 y programa de trabajo para 2021

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2020 y programa de trabajo para 2021



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Página</i>
Abreviaciones	4
Mensaje del Presidente	6
I. Resumen de las actividades realizadas en 2020	8
A. Interacción con órganos legislativos, de control y de coordinación	9
B. Informes publicados en 2020	10
C. Investigaciones	16
D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	16
II. Perspectivas para 2021	19
III. Programa de trabajo para 2021	20
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2020 al 31 de diciembre de 2020	25
II. Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes, 2012 a 2019	26
III. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2020	27
IV. Composición de la Dependencia Común de Inspección	28
V. Programa de trabajo para 2021	29

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU-UDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

Mensaje del Presidente

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe de la Dependencia. El informe contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y un resumen de su programa de trabajo para 2021.

Como único órgano de supervisión externa e independiente encargado de aplicar una perspectiva de todo el sistema, la labor de la Dependencia Común de Inspección a lo largo de los años ha aportado una perspectiva única sobre diversos temas, que respondía a las necesidades de las organizaciones y los órganos legislativos, y también ha apoyado la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la vez que ha mantenido su compromiso de larga data de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, determinar las buenas prácticas e impulsar el aprendizaje en todo el sistema de las Naciones Unidas.

Debido a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), nuestros métodos de trabajo se vieron alterados, y algunas de las actividades previstas, como las entrevistas in situ y las misiones de observación e inspección, tuvieron que restringirse o cancelarse. A pesar de ello, la Dependencia hizo bien en ajustar su trabajo para hacer frente a los retos y limitaciones, y garantizar la ejecución de su programa de trabajo. Sin embargo, aún debe evaluarse el efecto total de los cambios en el alcance y los objetivos de los exámenes. La Dependencia finalizó ocho informes en 2020 y seguirá realizando cuatro exámenes, que están en curso y se completarán a principios de 2021.

De cara a 2021, el programa de trabajo incluye cinco exámenes de todo el sistema y dos de una sola organización.

En 2019, la Dependencia inició un proceso para elaborar un nuevo marco estratégico para el período comprendido entre 2020 y 2029. Como parte del proceso se celebraron consultas de interesados con los principales asociados y puntos focales, se llevó a cabo un análisis sustantivo y se extrajeron enseñanzas de los resultados del marco anterior, que abarcaba el período comprendido entre 2010 y 2019. Durante la presentación del informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2019 y el programa de trabajo para 2020 y las consultas oficiosas posteriores, la Dependencia informó a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones sobre sus actividades, así como sobre el marco estratégico¹. La Asamblea no tomó ninguna decisión al respecto. Por consiguiente, la Dependencia acogería con agrado que la Asamblea volviera a examinar el marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección al examinar el presente informe.

La Dependencia Común de Inspección se despidió de tres inspectores a finales de 2020 (Aicha Afifi, Jeremiah Kramer y Petru Dumitriu) y dio la bienvenida a otros tres a principios de 2021 (Jesus Miranda Hita, Victor Moraru y Tesfa Seyoum).

¹ El marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para el período comprendido entre 2020 y 2029 y el plan a medio plazo para el período comprendido entre 2020 y 2024 (A/74/34, anexo I).

Por último, si bien los inspectores son responsables de los informes que se publican bajo sus nombres, no trabajan en solitario. Apreciamos enormemente la dedicación, el apoyo y las contribuciones del personal de secretaría de la Dependencia, que se ha adaptado a los nuevos métodos y horarios de trabajo impuestos por la pandemia. Los puntos focales de la Dependencia en cada una de sus organizaciones participantes también merecen un reconocimiento especial por seguir apoyándola, en 2020. Como Presidente de la Dependencia Común de Inspección para 2021, espero con interés colaborar con los inspectores y el personal de secretaría para llevar a cabo el programa de trabajo de este año.

(Firmado) Jorge **Flores Callejas**

Presidente

Ginebra, 19 de enero de 2021

Capítulo I

Resumen de las actividades realizadas en 2020

1. A partir de mediados de marzo de 2020, la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) alteró las rutinas de trabajo habituales y exigió condiciones de trabajo virtuales para la Dependencia y para las organizaciones participantes. El trabajo de la Dependencia cambió radicalmente a finales de marzo para adaptarse a un entorno de trabajo principalmente virtual.

2. Aunque se adoptaron nuevos métodos para completar los exámenes que se prorrogaron, la Dependencia cumplió en gran medida los plazos previstos de los procesos de su competencia, pero experimentó retrasos en las fases finales porque las organizaciones participantes pidieron más tiempo para hacer aportaciones y para exámenes de los proyectos de informe. En consecuencia, los plazos de edición y finalización de los informes también se prolongaron y causaron retrasos en su finalización y publicación.

3. En 2020, la Dependencia Común de Inspección trabajó en 13 exámenes, siete de ellas arrastradas de años anteriores y completadas en 2020. Los informes finalizados en 2020 son los siguientes: gestión y administración en la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe; estado de la función de investigación: progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación; el multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas; políticas, programas y plataformas de apoyo al aprendizaje en el sistema de las Naciones Unidas; locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y necesidades futuras; gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional; y el examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

4. La Dependencia suspendió el examen de la gestión y administración de ONU-Hábitat a petición de la Directora Ejecutiva de la organización, y reanudará su trabajo en el proyecto en 2021. El examen de la gestión y administración de la OMM se completará en el primer trimestre de 2021. Otros exámenes que se han llevado a cabo y que están actualmente en curso se refieren a temas oportunos y relevantes, como los exámenes de todo el sistema sobre ciberseguridad; el apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo; y el estado actual de la función ética.

5. El estado de ejecución del plan de trabajo para 2020 se incluye en el anexo I del presente informe, y los resúmenes de los informes completados se presentan en la sección B de este capítulo.

6. Los productos de la Dependencia Común de Inspección siguen llamando la atención en las Naciones Unidas y fuera de ellas, como demuestran el interés de diversas partes interesadas en la labor de la Dependencia y las invitaciones recibidas para participar en conferencias y talleres sobre una amplia gama de temas relacionados con la labor de la Dependencia, en particular su implicación con las organizaciones en temas como la movilidad del personal, la gestión del cambio, la gestión de los conocimientos, la gestión basada en los resultados, la función de investigación y la gestión de los riesgos institucionales. Además, la Dependencia participó en el examen de sus informes por parte de la Asamblea General, así como de los órganos legislativos de la OMS y la UNESCO. Otras actividades de interacción con órganos legislativos y/o comités de la OIT y el ACNUR fueron pospuestas o canceladas debido a la pandemia de COVID-19.

A. Interacción con órganos legislativos, de control y de coordinación

7. Las dos reuniones tripartitas de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Dependencia Común de Inspección se celebraron en mayo y diciembre, para ofrecer más oportunidades de compartir planes de trabajo de forma estratégica y coordinada. En la reunión celebrada en mayo, las tres entidades compartieron los avances de sus planes de trabajo para 2020 y las implicaciones de la COVID-19, y en la reunión celebrada en diciembre se hizo hincapié en los proyectos de programas de trabajo y las esferas de interés para 2021. Las entidades también examinaron los desafíos y experiencias de 2020 y reconocieron que la colaboración e interacción entre los miembros de las tres entidades a nivel de trabajo hubiera continuado durante el año.

8. Tras la presentación por cada entidad de su programa de trabajo, la agenda de la reunión se centró en las oportunidades para fortalecer la colaboración en áreas de interés común en 2021. Los miembros de las tres entidades determinaron las siguientes esferas de interés: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la reforma de las Naciones Unidas y el sistema de coordinadores residentes; y las evaluaciones de la respuesta de diversas entidades a la pandemia de COVID-19. Un aspecto clave para las tres entidades era cómo evitar la duplicación y maximizar la sinergia al llevar a cabo la labor de supervisión, teniendo debidamente en cuenta los mandatos distintos y separados de cada una de las tres entidades de supervisión. En consecuencia, la Dependencia reconsideró o aplazó los temas relacionados al ultimar su programa de trabajo para 2021.

9. Las tres entidades acordaron celebrar reuniones bianuales, para potenciar las sinergias y evitar la duplicación y el solapamiento de sus trabajos. Las reuniones de 2021 se programarán para que coincidan con las etapas de desarrollo de los programas de trabajo de los miembros para el año siguiente.

10. La Dependencia Común de Inspección interactúa periódicamente con la secretaría de la JJE, que sigue siendo un socio valioso para facilitar la tramitación oportuna de los informes de la Dependencia para todo el sistema y la consolidación de las observaciones de las organizaciones participantes. La JJE también proporciona datos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para los exámenes de la Dependencia. La Dependencia agradece los esfuerzos de la secretaría de la JJE y el apoyo que presta.

11. La eficacia y la repercusión del trabajo de la Dependencia dependen del examen de sus informes y de las medidas que se adopten en relación con las recomendaciones formuladas, tareas que la Asamblea General ha reconocido como una responsabilidad compartida de la Dependencia, las secretarías de las organizaciones y los Estados miembros². De acuerdo con el artículo 11 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, una etapa clave que conduce a la toma de decisiones tras ultimarse un informe es la presentación de las observaciones sobre él que formulan las organizaciones a los órganos legislativos competentes. En el caso de los exámenes que abarcan todo el sistema, las observaciones conjuntas se coordinan a través de los mecanismos de la JJE y se presentan a la Asamblea en forma de nota del Secretario General.

12. Aprovechando el estímulo de la Asamblea General para que la Dependencia Común de Inspección y otros órganos de supervisión de las Naciones Unidas compartan y aprendan de las mejores prácticas de los demás, la Dependencia prevé responder a las observaciones de la JJE o de organizaciones individuales cuando lo considere necesario para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas³.

² Resolución 73/287, párrafo 4.

³ Resolución 72/269, párrafo 12.

B. Informes publicados en 2020

13. En 2020, la Dependencia elaboró siete informes relativos a todo el sistema y un informe relativo a una sola organización. Para cada informe finalizado, los inspectores respectivos han proporcionado un resumen de los aspectos más destacados, los cuales se presentan a continuación.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes finalizados en 2020

Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación (JIU/REP/2020/1)

14. Los objetivos del examen de la función de investigación eran evaluar la adecuación de las disposiciones organizativas, estructurales y operativas de la función de investigación; detectar las lagunas y los retos; y señalar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en todo el sistema de las Naciones Unidas. El examen sirvió de seguimiento a dos informes anteriores de la Dependencia (JIU/REP/2000/9 y JIU/REP/2011/7). La inspección formuló 10 recomendaciones formales para garantizar, entre otras cosas, una mayor independencia de la función, el fin de la fragmentación de las responsabilidades de las investigaciones, el aumento de la coherencia del marco político y el establecimiento de procedimientos formales para las investigaciones de las denuncias contra jefes ejecutivos. Se dirigen nueve recomendaciones a los órganos legislativos y una a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. Esas recomendaciones se complementan con 27 recomendaciones informales.

15. El examen determinó que la situación había mejorado considerablemente en las dos últimas décadas en lo relativo al establecimiento y la profesionalización de la función de investigación. A pesar de los progresos realizados, se detectó una serie de deficiencias y puntos débiles, en particular la persistente fragmentación de la responsabilidad de las investigaciones y actividades conexas, el nivel de independencia de la función de investigación y su estructura organizativa. La independencia de la función es un requisito para el cumplimiento eficaz del mandato de investigación y para el desempeño imparcial, objetivo y eficaz de las responsabilidades de investigación.

16. En un entorno en evolución, la función se enfrenta a nuevas exigencias y retos. Ante el considerable aumento del número de denuncias y de casos de investigación, en la mayoría de las organizaciones la capacidad y los recursos no han crecido en proporción a la demanda, lo que supone un reto constante para la gestión de la cartera de investigación. La investigación de las denuncias de acoso sexual y de explotación y abuso sexuales requiere un conjunto de habilidades y competencias especiales por parte de los investigadores y la capacidad de investigación correspondiente. La creciente demanda de información relacionada con la investigación por parte de Estados Miembros, donantes y otras partes interesadas ha exigido desarrollar estrategias y herramientas de comunicación adecuadas. En muchas organizaciones, todavía no se han establecido procesos satisfactorios para investigar las denuncias contra jefes ejecutivos. Por último, hay margen para seguir mejorando en el ámbito de la cooperación interinstitucional, por ejemplo, en el desarrollo en común de una terminología de investigación y una categorización de casos.

17. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en la segunda parte de la reanudación de su septuagésimo quinto período de sesiones.

Políticas y plataformas de apoyo al aprendizaje: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia (JIU/REP/2020/2)

18. Dado que el principal activo del sistema de las Naciones Unidas es su personal, el aprendizaje es una herramienta indispensable para aumentar la calidad y la eficacia en la consecución de los objetivos de la Organización. A través del aprendizaje, el personal puede desarrollar nuevos conocimientos y habilidades, adquirir nuevas competencias y mejorar sus actitudes. El aprendizaje no es opcional: es una condición esencial para que las organizaciones y su personal se adapten en un entorno altamente competitivo. Las organizaciones de las Naciones Unidas no pueden sustraerse a la transición hacia el futuro del trabajo, que requiere agilidad por parte de las organizaciones y aprendizaje continuo por parte de los miembros del personal. El aprendizaje es una fuerza transformadora que puede acabar con los compartimentos estancos, estimular la cooperación entre organismos, crear sinergias y aumentar la eficacia.

19. El examen concluye que, aunque existe un acuerdo general sobre el principio de que el aprendizaje es estratégico, ese principio no siempre se pone en práctica. Se desarrollan soluciones a corto plazo en detrimento de los sistemas de gestión de talentos holísticos. Es necesario crear una nueva cultura de aprendizaje y desarrollar una perspectiva global de cooperación interinstitucional. Las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías siguen aprovechándose de forma aleatoria e incoherente, aunque el aprendizaje electrónico puede interpretarse como un paso hacia el logro de organizaciones ágiles. Teniendo en cuenta que el aprendizaje es una responsabilidad compartida, es necesario que el propio personal se implique y se implique más, en lugar de esperar que las iniciativas surjan únicamente de las organizaciones y los directivos.

20. Para abordar estas cuestiones, el informe formula nueve recomendaciones destinadas a mejorar el uso de los indicadores clave del desempeño y los objetivos asociados para la eficacia de los programas de aprendizaje, la integración de las conclusiones de las evaluaciones sobre el aprendizaje en la toma de decisiones, el uso y la gestión sistemáticos de las plataformas de aprendizaje externas, el reconocimiento de las credenciales de aprendizaje adquiridas en todo el sistema de las Naciones Unidas, el uso de recursos de aprendizaje abiertos y la integración de los planes de aprendizaje del personal en las evaluaciones del rendimiento del personal.

21. Otras recomendaciones se basan en tres vectores principales que podrían impulsar al sistema de las Naciones Unidas hacia una mayor coherencia, coordinación y convergencia: el relacionado con las políticas (el desarrollo de un marco organizativo común estratégico); el institucional (la mejora y consolidación del papel de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas); y el operacional (un uso coordinado, más sistemático y pragmático de las plataformas de aprendizaje electrónico).

22. El informe se presentará a la Asamblea General en la primera reanudación de su septuagésimo quinto período de sesiones.

Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras (JIU/REP/2020/3)

23. El examen de los locales comunes de las Naciones Unidas concluyó que, a pesar de más de 30 años de mandatos, los avances al respecto han sido limitados; los datos facilitados a la Dependencia indican que el 18 % de los locales son comunes. Casi dos tercios de los locales se encuentran en el ámbito subnacional, y la gran mayoría de ellos son locales de una sola entidad. Una laguna importante es la falta de datos en que basar las previsiones concretas o respecto de los cuales realizar la planificación y el establecimiento de prioridades.

24. El reposicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas ha causado importantes cambios en la búsqueda de locales comunes. Entre ellos cabe mencionar la ampliación de la participación más allá del FNUAP, el PMA, el PNUD y el UNICEF, el establecimiento de un objetivo de que el 50 % de los locales sean comunes para 2021 y un nuevo hincapié en los locales subnacionales. El examen concluye que, aunque tiene atributos positivos, la meta también presenta importantes limitaciones: los objetivos de los locales comunes no son suficientemente claros; las expectativas de ahorro financiero se han desdibujado. También es necesario aclarar cómo deben afectar a la toma de decisiones beneficios como la reducción de la huella ambiental, la imagen pública y la colaboración programática.

25. Un obstáculo de larga data es que la financiación de los locales comunes nunca se ha abordado de manera satisfactoria. Los esfuerzos por acceder a la inversión privada, como los planes de asociación público-privada, no han ofrecido soluciones eficaces en función de los costos. Además, el debate sobre los locales comunes se ha centrado en el ámbito nacional, pasando por alto las importantes presencias regionales que se han desarrollado. El liderazgo y los mecanismos interinstitucionales para los locales comunes son débiles. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible debería introducir cambios que refuercen la planificación y el análisis de las oportunidades de los locales comunes a nivel mundial y proporcionar un apoyo central más proactivo a los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante funciones relacionadas con proyectos específicos que la Oficina de Coordinación del Desarrollo es la entidad mejor preparada para desempeñar.

26. El examen también concluye que no es probable que examinar los locales comunes caso por caso resuelva las principales ineficiencias en la forma en que el sistema de las Naciones Unidas adquiere y gestiona los locales sobre el terreno. No existe un enfoque global y coherente para la planificación, adquisición y gestión de esas instalaciones. En lugar de un enfoque fragmentario, específico para cada lugar u organización, debería considerarse una visión global de la cartera de bienes del sistema de las Naciones Unidas.

27. El informe se presentará a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones.

Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (JIU/REP/2020/4)

28. El objetivo del examen de la gestión y la administración de la CEPAL era proporcionar una evaluación independiente de los marcos normativos y las prácticas conexas relativas a la gestión y la administración de la CEPAL, destacando las esferas que eran motivo de preocupación y las que debían mejorarse, así como los problemas que se planteaban, con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia de la CEPAL. Como parte del examen, se preparó una carta de gestión que se presentó a la Secretaría a finales de 2019. En ella se exponían algunas conclusiones preliminares del examen para que se tomaran decisiones con conocimiento de causa a su debido tiempo. El examen sirvió de seguimiento a una nota anterior de la Dependencia (JIU/NOTE/2013/2) y contenía cuatro recomendaciones formales dirigidas a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL.

29. El examen determinó que la CEPAL seguía respondiendo a las necesidades regionales, proporcionando un valioso apoyo y servicios a los países de la región de América Latina y el Caribe en esferas clave como la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 o los esfuerzos para hacer frente a la pandemia de COVID-19. La CEPAL se centra en la integración y la cooperación regional como base para implementar con éxito la Agenda 2030.

30. Los inspectores describieron el anuncio por parte de la CEPAL en 2018 de su estrategia El Caribe Primero y lo celebraron. Sin embargo, concluyeron que la tan esperada estrategia debería traducirse en resultados concretos, que deberían ser objeto de seguimiento y comunicarse periódicamente a la Comisión. El examen también determinó que la CEPAL se había visto afectada por la crisis de liquidez y por las iniciativas de reforma dentro de la Secretaría, lo cual había afectado a su estructura financiera, y que la dirección de la CEPAL había realizado un esfuerzo considerable para hacer un seguimiento de los recursos y reasignarlos. La CEPAL, al igual que otros departamentos de la Secretaría, se verá obligada a desviar su atención de la ejecución de su programa de trabajo a la gestión de la crisis financiera, ajustando los planes y las prioridades en función de los flujos de efectivo.

31. Los resultados del examen confirmaron una vez más la importancia del papel pertinente de las comisiones regionales como puestos de avanzada de las Naciones Unidas destacados en cinco regiones del mundo. Sin embargo, esas comisiones necesitaban más visibilidad y apoyo de los Estados miembros.

32. La Dependencia presentará el informe al Comité del Programa y de la Coordinación en su 61º período de sesiones, que se celebrará en 2021.

Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/5)

33. La gestión de los riesgos institucionales tiene sus raíces en el sector privado y tiene valor en todos los sectores, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están expuestas a un sinnúmero de riesgos en el cumplimiento de sus mandatos, desde el fraude y la corrupción, los riesgos para la reputación y la ciberdelincuencia, hasta los riesgos de carácter político y los desastres naturales y de origen humano. En su resolución 61/245, la Asamblea General respaldó la adopción de la gestión de los riesgos institucionales en el sistema de las Naciones Unidas para mejorar la gobernanza y la supervisión.

34. La gestión de los riesgos institucionales es un proceso estructurado, integrado y sistemático de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos para lograr los objetivos institucionales. Se trata fundamentalmente de gestionar la incertidumbre y puede consistir en afrontar tanto las amenazas como las oportunidades.

35. El objetivo principal del examen es informar a los órganos legislativos/rectores y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados desde el examen anterior (JIU/REP/2010/4) y el estado de aplicación, utilización e integración de las prácticas de gestión de los riesgos institucionales en las 28 organizaciones participantes, así como identificar las buenas prácticas y la experiencia adquirida para orientar las iniciativas en curso y futuras.

36. El examen propone 10 parámetros de referencia actualizados y evalúa el progreso de la implementación de la gestión de los riesgos institucionales en relación con ellos. Formula cuatro recomendaciones formales y 21 informales destinadas a mejorar la gestión eficaz e integrada de los riesgos institucionales para promover una toma de decisiones más proactiva y mejor informada y una buena gobernanza.

37. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en 2021.

El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/6)

38. El objetivo principal del examen sobre el multilingüismo es informar a los órganos legislativos y rectores y a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre los progresos realizados en materia de multilingüismo desde el examen anterior (JIU/REP/2011/4) con respecto a la

aplicación de las recomendaciones anteriores de la Dependencia. El examen abarcó las estrategias, políticas, prácticas y mecanismos existentes; los incentivos para que el personal promoviera y potenciara el multilingüismo; y las oportunidades para mejorar el uso de recursos externos, asociaciones y tecnologías lingüísticas.

39. El multilingüismo es tanto una ventaja como un compromiso compartido por todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El multilingüismo es fundamental para la gobernanza de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, pero también para llegar a los beneficiarios de sus mandatos, los pueblos de sus Estados miembros. El examen hace siete recomendaciones formales y seis informales para seguir mejorando la situación del multilingüismo en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en todo el sistema.

40. La conclusión más destacada del examen es que, casi diez años después de la recomendación pertinente de 2011, la mayoría de las organizaciones participantes siguen careciendo de un marco estratégico que regule y oriente el uso equitativo general de los idiomas y la implementación del multilingüismo en sus respectivas organizaciones. Además, el examen volvió a confirmar la ausencia de un enfoque coherente del multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas, empezando por la falta de una definición común de los términos "idioma oficial" e "idioma de trabajo" y terminando por la falta de un enfoque de la cuestión a nivel de todo el sistema.

41. Con menos de una década para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible e implementar la Agenda 2030, es importante que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se comuniquen en los idiomas de los pueblos sobre el terreno, incluidos los idiomas locales, para no dejar a nadie atrás. El personal del sistema debe ser lingüísticamente competentes y dominar más de uno de los idiomas oficiales y de trabajo de su organización, de modo que refleje el carácter universal de la Carta de las Naciones Unidas.

42. La Dependencia presentará el informe a la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.

Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional (JIU/REP/2020/7)

43. Las cadenas de bloques son una de las tecnologías cuya fusión e interacción entre los sistemas físicos, digitales y biológicos definen el perfil de la cuarta revolución industrial. Aunque la tecnología es todavía joven, sopesar las ventajas y desventajas y determinar la acción reguladora y los marcos operativos debería ser un tema de diálogo entre múltiples partes interesadas, incluso en el sistema de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 y los llamamientos estratégicos a la innovación que la han seguido impulsaron a algunas organizaciones a tomar la iniciativa y a poner a prueba aplicaciones de cadena de bloques, sobre todo para actividades operativas.

44. El examen concluyó que las aplicaciones de cadena de bloques en marcha están todavía en una etapa experimental en el sistema de las Naciones Unidas. Las prácticas actuales no constituyen todavía una masa crítica que permita sacar conclusiones definitivas sobre la utilidad y la relevancia de la cadena de bloques, pero están surgiendo aplicaciones prometedoras. Algunas hipótesis respecto a sus beneficios aún no están confirmadas, mientras que otras requieren más ensayos. El interés por esta tecnología es cada vez mayor, pero también hay conciencia de los riesgos específicos que conlleva.

45. La mayoría de las organizaciones participantes coinciden en que se requieren políticas y normas para reducir la inseguridad jurídica y fomentar la innovación. Es aconsejable y realista desarrollar pericia al respecto a nivel interno. Es viable emplear fuentes abiertas de cadenas de bloques de forma creativa. En virtud de su vocación de red, la cadena de bloques conlleva oportunidades sin precedentes para la

colaboración interinstitucional y la implicación colectiva en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero da lugar a la necesidad de un cambio cultural y una nueva visión de la responsabilidad y las funciones de las distintas organizaciones.

46. El informe contiene ocho recomendaciones formales y nueve informales, destinadas a mejorar la preparación para estudiar más rigurosamente el potencial de las cadenas de bloques. Algunas recomendaciones se refieren a las medidas que deben tomarse en las organizaciones, en relación con la integración de las aplicaciones de cadena de bloques en las estrategias generales de innovación, las medidas de gestión de riesgos y el uso de plataformas de código abierto. Otras se centran en aumentar la coherencia y la coordinación en todo el sistema, entre otras cosas mediante el intercambio de conocimientos, la creación de capacidades y la adopción de un marco de gobernanza interinstitucional. Por último, el informe propone una matriz completa de toma de decisiones para las cadenas de bloques como guía práctica para los estudios de viabilidad.

Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2020/8)

47. La Dependencia examinó la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a raíz de una propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas. Utilizando el marco proporcionado por la Estrategia de Gestión de la Sostenibilidad en el Sistema de las Naciones Unidas 2020-2030, refrendada por la JJE en mayo de 2019, señaló buenas prácticas para incorporar la sostenibilidad ambiental e hizo 10 recomendaciones formales prácticas, una dirigida a los órganos legislativos y a los órganos de gobierno y nueve a los jefes ejecutivos. Además, en 53 recomendaciones informales se presentan sugerencias para introducir nuevas mejoras.

48. El examen concluyó que en muchas entidades faltaban mandatos legislativos para abordar la sostenibilidad ambiental, aunque algunos aspectos se abordaban indirectamente como parte de la aplicación de políticas y procedimientos relacionados con diferentes esferas de gestión. Se analizaron los mecanismos de gobernanza, rendición de cuentas y coordinación para promover la sostenibilidad ambiental en todo el sistema y en las organizaciones, y se procuró definir los principales retos, obstáculos e impedimentos en el camino hacia la integración de la sostenibilidad ambiental. Se examinaron en detalle 10 esferas funcionales de gestión interna específicas.

49. Para hacer frente a los principales retos detectados, el examen esboza medidas como: formular una política específica y los correspondientes procedimientos operativos estándar para integrar la sostenibilidad ambiental; incorporar consideraciones de sostenibilidad ambiental en esferas funcionales específicas de gestión interna, como las adquisiciones, los recursos humanos y el aprendizaje, las instalaciones y la infraestructura, los viajes, los eventos y las conferencias, la tecnología de la información y las comunicaciones, las finanzas y el presupuesto, la información pública y la comunicación, y las alianzas; establecer puntos focales dentro de las entidades según sea necesario; mejorar la consideración de los costos relacionados con la sostenibilidad ambiental; mejorar los mecanismos de coordinación inter e intrainstitucional para compartir las buenas prácticas; garantizar la formación del personal en cuestiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental; incorporar las cuestiones relacionadas con la sostenibilidad ambiental en las encuestas del personal; mejorar la recogida de datos; garantizar la presentación de informes periódicos sobre la sostenibilidad ambiental a los órganos legislativos y rectores; y persuadir a los organismos de supervisión para que se centren en el seguimiento y la evaluación de la sostenibilidad ambiental en las esferas de gestión interna de las entidades.

C. Investigaciones

50. La Dependencia Común de Inspección se centra en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos y otros procedimientos establecidos cometidas por jefaturas ejecutivas, jefaturas de los órganos de supervisión interna, personal de organizaciones que no sea de plantilla y, a título excepcional, personal que pertenezca a organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación. A lo largo de 2020, la Dependencia no recibió ninguna queja.

D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Sistema de seguimiento web

51. El sistema de seguimiento web es una aplicación fundamental para la Dependencia y las organizaciones participantes por ser una herramienta en línea para supervisar y seguir el estado de las recomendaciones y para presentar informes y efectuar un análisis estadístico de la aceptación y aplicación de las recomendaciones. Esa tarea es importante, ya que hace comprender mejor el valor y el efecto del trabajo de la Dependencia.

52. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha proporcionado los servicios de alojamiento y mantenimiento del sistema de seguimiento web desde 2018. El sistema ha estado operativo durante todo 2020 y no se experimentaron interrupciones sustanciales de su funcionamiento. La Dependencia sigue trabajando con la Secretaría en relación con las mejoras y los servicios.

53. Debido a la combinación de la falta de financiación específica adicional y el impacto de la pandemia de COVID-19, que desvió recursos de personal y reordenó las prioridades de trabajo de la Dependencia, el desarrollo previsto de nuevas funcionalidades no se llevó a cabo en 2020. Cuando se disponga de los recursos necesarios, se programarán las novedades siguientes: acceso abierto a las estadísticas, la capacidad de elaboración de informes y los gráficos que ofrece el sistema de seguimiento web; y mejoras para facilitar el acceso de los Estados miembros al sistema de seguimiento web (evitando la necesidad de gestionar una combinación de usuario/contraseña).

Número de recomendaciones

54. El cuadro siguiente indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión, que fue 7,5 en 2020.

Número de informes, notas y cartas de gestión y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, 2014 a 2020

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total 2014 a 2020
Informes, notas y cartas de gestión								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	7	5	11	9	6	7	7	52
Referentes a una sola organización	3	6	25	2	1	3	1	41
Total de informes, notas y cartas de gestión	10	11	36	11	7	10	8	95
Recomendaciones								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	61	33	74	56	49	44	56	373
Referentes a una sola organización	16	16	26	20	3	14	4	99
Total de recomendaciones	77	49	100	76	52	58	60	472
Número medio de recomendaciones por producto	7,7	4,5	2,8	6,9	7,4	5,8	7,5	5,0

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2021.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

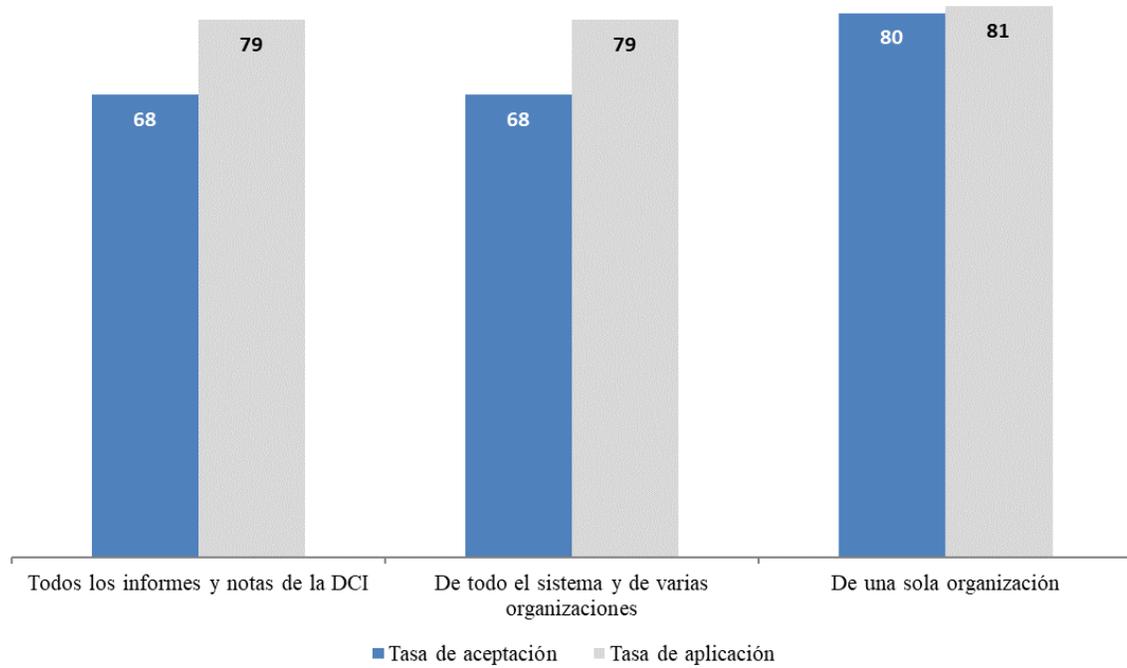
55. La tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2012 y 2019 fue del 80 % en el caso de los informes y notas referentes a una sola organización, y del 68 % para los informes de todo el sistema (véase la figura siguiente)⁴. Durante el mismo periodo, la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas en los informes y notas de todo el sistema fue del 79 %, y ligeramente superior en el caso de los informes y notas de una sola organización (81 %).

56. La Dependencia felicita a las organizaciones por las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones (véase el anexo II, en que se muestran las tasas agregadas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2012 a 2019).

57. La Dependencia ha comprobado que las recomendaciones relativas al aumento de la coherencia de todo el sistema tienen los índices más bajos de aceptación y aplicación. Parece que, en general, las organizaciones tienen dificultades para poner en práctica esas recomendaciones, que requieren un trabajo interinstitucional. La Dependencia seguirá trabajando con la JJE y las organizaciones participantes respecto de medidas de aplicación de las recomendaciones sobre el aumento de la coherencia del sistema.

⁴ En enero de 2021, el CCI, la OIT, la ONUDD, ONU-Hábitat, el ONUSIDA, el PNUD y el PNUMA no habían realizado ninguna aportación para 2019. En 2020, un número importante de organizaciones participantes decidió posponer las reuniones de sus órganos rectores debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Ello puede explicar el menor índice de aportaciones de algunas organizaciones en 2020.

Figura
Tasa media de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas (2012 a 2019)
(En porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2021.

Capítulo II

Perspectivas para 2021

58. Como se prevé que las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19 continúen en 2021, la Dependencia Común de Inspección adaptará su enfoque a la ejecución del programa de trabajo según sea necesario. Al hacerlo, la Dependencia seguirá centrada en el aumento de la eficacia organizativa mediante el aumento de la transparencia, la responsabilidad y la coordinación en todo el sistema, el aprendizaje de las buenas prácticas y el aumento de la eficiencia para que las organizaciones puedan hacer el mejor uso de los recursos disponibles, como se dispone en el artículo 5 del estatuto de la Dependencia. Ese enfoque es aún más apremiante en vista de la persistencia de la pandemia y su impacto en los presupuestos, la planificación, la dotación de personal y las iniciativas de reforma en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia seguirá respondiendo a las demandas de supervisión externa independiente y garantizará que el programa de trabajo se ejecute a tiempo y siga siendo de alta calidad.

59. El programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2021 comprende cinco proyectos para todo el sistema y dos exámenes de gestión y administración de organizaciones individuales. La Dependencia volverá a revisar el programa de trabajo a mediados de año en lo que respecta a los exámenes, que suelen requerir reuniones presenciales y visitas sobre el terreno, ya que son esenciales para la recopilación de datos. La Dependencia evaluará la viabilidad de llevar a cabo los exámenes si las restricciones de viaje relacionadas con la pandemia de COVID-19 siguen vigentes.

60. A la espera de la decisión u orientación de la Asamblea General sobre el marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para el período 2020-2029 (A/74/34, anexo I), la Dependencia seguirá adelante con su aplicación. Esta entrañará celebrar foros específicos para debatir los productos de la Dependencia y colaborar con las organizaciones participantes sobre los objetivos y enfoques estratégicos esbozados en el marco. **Para facilitar su trabajo, la Dependencia acogería con agrado el examen de su marco estratégico por parte de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones.**

61. Muchas de las actividades de divulgación previstas para 2020, en particular con los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes, se restringieron o cancelaron como consecuencia de la pandemia de COVID-19. La Dependencia Común de Inspección espera reanudar sus contactos con las partes interesadas en 2021 para seguir perfeccionando y racionalizando sus procesos y profundizar el efecto de sus productos. Las actividades de divulgación incluirán una mayor interacción con los dirigentes de las organizaciones para que puedan familiarizarse con el marco estratégico e intercambiar información sobre los nuevos desafíos y la contribución que pueden hacer las entidades de supervisión externa independiente. La Dependencia también programará su reunión bienal con los puntos focales de las organizaciones en 2021 en un formato que fomentará una participación amplia e interactiva y que probablemente sea en línea.

Capítulo III

Programa de trabajo para 2021

62. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia Común de Inspección examinó las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, así como por órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de enero de 2021 incluye cinco proyectos para todo el sistema y dos exámenes de gestión y administración (véase el anexo V).

63. El plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2021 comprende siete nuevos proyectos, que se resumen a continuación, así como los proyectos arrastrados de 2020.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2021

Examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

64. El examen de la gestión y la administración de ONU-Hábitat se incluyó en el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2020. Sin embargo, en respuesta a una solicitud de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat de posponer el examen, debido a varias actividades internas concurrentes y a la reestructuración, el examen se suspendió en mayo de 2020 y se reanudará en 2021.

65. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, precursor de ONU-Hábitat, se creó en 1977. El Programa, con sede en Nairobi, funciona en más de 90 países, mantiene cuatro oficinas regionales y realiza actividades por valor de 225 millones de dólares anuales. Una de las funciones clave de ONU-Hábitat es su papel en el sistema de las Naciones Unidas como centro de coordinación para la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, en particular en la aplicación, seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana, así como en el apoyo a la dimensión urbana de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas.

66. ONU-Hábitat se ha enfrentado a importantes desafíos. Al hacer suya la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, celebrada en Quito en octubre de 2016, la Asamblea General inició una serie de exámenes destinados a aumentar la eficacia y la eficiencia y mejorar la rendición de cuentas y la supervisión de ONU-Hábitat. Un grupo independiente de alto nivel establecido por el Secretario General determinó que la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia de ONU-Hábitat eran limitadas, que sus recursos habían sido insuficientes, inseguros e imprevisibles, y que se había desviado demasiado de su mandato normativo.

67. Posteriormente, ONU-Hábitat ha emprendido una serie de sustanciales reformas internas y externas que afectan a su gobernanza, su financiación, su estructura orgánica, su gestión y su cultura de trabajo. Con ese telón de fondo, la Dependencia Común de Inspección emprenderá su primer examen de la gestión y la administración de ONU-Hábitat. En el examen se analizarán las disposiciones de organización del Programa para apoyar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia, la eficacia y la confianza, que constituyen el propósito de cambios en curso, según indicó la Directora Ejecutiva.

Examen de las políticas, medidas, mecanismos y prácticas para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas

68. La Carta de las Naciones Unidas establece que uno de los propósitos de las Naciones Unidas es realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (Art. 1, párrafo 3). La Organización ha llevado a cabo una amplia labor a nivel nacional para promover los derechos humanos y combatir el racismo y la discriminación racial. Altos funcionarios de las Naciones Unidas han hecho hincapié en que la Organización debe predicar con el ejemplo y tener una evaluación honesta de cómo respeta la Carta dentro de la institución. Ese primer paso es importante para aumentar la confianza, la credibilidad y la integridad del sistema de las Naciones Unidas y su papel de liderazgo como verdadero asociado en la consecución de los objetivos acordados internacionalmente y en la aplicación de los convenios multilaterales.

69. El Secretario General ha aclarado que la lucha contra el racismo y la discriminación racial sistémicos e institucionales en las Naciones Unidas debe ir más allá de los dos instrumentos existentes diseñados para garantizar la representación geográfica y la inclusión. En 2020 se iniciaron diversos esfuerzos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en los ámbitos de la reflexión, la evaluación y la formación para el desarrollo o el perfeccionamiento de iniciativas para afrontar el racismo y la discriminación racial. El examen de las políticas, las medidas, los mecanismos y las prácticas para prevenir y hacer frente al racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas responderá a la petición de un número importante de esas organizaciones de que la Dependencia ejerza su mandato a nivel de todo el sistema para mejorar el desarrollo de un entendimiento común, una posición de todo el sistema y un marco de referencia que mejoren las operaciones interinstitucionales en todo el sistema.

70. El examen abarcará la prevención, la rendición de cuentas y las medidas administrativas para hacer frente al racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas. Describirá el statu quo y las variaciones entre organizaciones y evaluará la conveniencia, adecuación e integridad de las políticas y las medidas institucionales, estructurales y sistémicas. También definirá las capacidades, los retos, las limitaciones y los factores para medir el éxito de las iniciativas.

Examen de las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

71. La continuidad de las operaciones se refiere a un marco en el que una organización construye su resiliencia y facilita la continuación de sus operaciones en caso de una interrupción de sus actividades. Para minimizar el impacto de las interrupciones importantes, los planes de continuidad de las operaciones describen cómo pueden continuar las operaciones en la sede y en los centros situados fuera de la sede, incluidas las oficinas nacionales.

72. El examen de las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dará seguimiento al examen realizado por la Dependencia Común de Inspección en 2011 (JIU/REP/2011/6). En el examen anterior, la Dependencia descubrió que solo un puñado de organizaciones había aplicado principios de continuidad de las operaciones de forma exhaustiva y contaba con políticas y planes aprobados. Ese examen contenía nueve recomendaciones destinadas a mejorar el bajo nivel de aplicación y establecimiento de políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas.

73. El examen proporcionará una evaluación actualizada de las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la forma en que se aplican y actualizan las políticas y las funciones del personal que apoyan la planificación de la continuidad de las operaciones dentro de los diversos modelos institucionales, así como las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de acontecimientos perturbadores recientes. El examen tendrá como objetivo ayudar a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y contendrá un análisis y lecciones aprendidas sobre la forma en que organizaciones preparadas, resilientes, capaces y alineadas pueden cumplir su mandato cuando las amenazas y las crisis interrumpen las operaciones. Se examinará cómo las organizaciones participantes han aplicado, actualizado y perfeccionado sus políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en el contexto de la pandemia de COVID-19 y otros acontecimientos perturbadores recientes.

Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

74. La Dependencia Común de Inspección llevará a cabo un examen y una actualización de su anterior examen de la gestión de los asociados en la ejecución de 2013 ([JIU/REP/2013/4](#)) y evaluará las principales novedades y los cambios en las prácticas con respecto a la participación de los asociados en la ejecución y el trato con ellos, incluida la forma en que el panorama cambiante ha repercutido en diversos aspectos de las relaciones, ya sea con respecto a los fondos y programas, los organismos especializados y las estructuras de la Secretaría o las entidades normativas, de desarrollo, de mantenimiento de la paz y humanitarias. Se evaluará a fondo el estado de aceptación y aplicación por parte de las entidades de las Naciones Unidas de las recomendaciones formuladas en 2013, así como un análisis de las medidas adoptadas y las respuestas proporcionadas por las organizaciones y un análisis de las pruebas aportadas.

75. La Dependencia Común de Inspección consultará estrechamente con sus organizaciones participantes para evaluar las dificultades, los obstáculos y los impedimentos encontrados a la hora de aceptar y aplicar cualquiera de las recomendaciones del examen anterior y hará su propia evaluación de los problemas y las limitaciones que han obstaculizado la plena aplicación de esas recomendaciones por parte de las entidades de las Naciones Unidas y la mejor manera de afrontarlos y superarlos. El examen tendrá debidamente en cuenta el efecto de la COVID-19 en lo que respecta directamente a la implicación y la gestión de los asociados en la ejecución. También se basará en los exámenes de temas relacionados realizados por la Dependencia en los años transcurridos, según corresponda.

76. El examen explorará las formas de reforzar la cooperación y la coordinación interinstitucionales en la gestión de los asociados en la ejecución. Al igual que en 2013, el examen propuesto se centrará en la adecuación y el cumplimiento de los marcos de rendición de cuentas, control interno y gestión de los riesgos de las organizaciones en la contratación y gestión de los asociados en la ejecución, la capacidad de esas organizaciones para supervisar y evaluar la ejecución de los programas por parte de ellos y las disposiciones de auditoría y otras disposiciones de supervisión vigentes relacionadas con ellos.

Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

77. Los mecanismos de apelación internos (no judiciales) de la fase precontenciosa no han sido objeto de un examen comparativo a nivel de todo el sistema hasta la fecha. Los exámenes relacionados con la justicia realizados por organismos como el Grupo

de Reforma del Sistema de Administración de Justicia de las Naciones Unidas, el Consejo de Justicia Interna o la Dependencia Común de Inspección han tendido a centrarse principalmente en el sistema de justicia interna en su conjunto. En ese contexto, la Dependencia ha decidido incluir en su programa de trabajo para 2021 un examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de evaluar si los mecanismos internos de apelación existentes ofrecen recursos adecuados, garantías procesales y confianza en cuanto a su equidad, integridad, transparencia, imparcialidad y credibilidad.

78. Como ha reafirmado el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, el derecho a una apelación interna es una garantía de la que gozan los funcionarios públicos internacionales, además de su derecho a apelar a una autoridad judicial⁵. El Tribunal también afirmó que la existencia de un procedimiento de apelación interna permitía a la organización, si era necesario, subsanar una omisión o rectificar un error y, en tal caso, modificar su posición antes de que se adoptase una decisión definitiva⁶. En ese contexto, la existencia de mecanismos de recurso interno eficaces y adecuados es vital tanto para las organizaciones como para el personal afectado.

79. En su examen, la Dependencia llevará a cabo un análisis comparativo de los mecanismos de apelación en la fase precontenciosa existentes de que dispone el personal para impugnar las decisiones administrativas e identificará las posibles lagunas en los ámbitos en los que este carezca de recursos en los asuntos que lo afectan. Las conclusiones y recomendaciones del examen se orientarán a la mejora de las opciones de recurso disponibles para el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo así a la salvaguardia de los derechos de los empleados, a la reducción de las desigualdades y los riesgos institucionales conexos y al fomento de las iniciativas de mejora relacionadas con la justicia en general. Además, pueden sentar las bases para iniciativas de reforma a más largo plazo que podrían aumentar significativamente la credibilidad y la eficacia de los mecanismos de justicia interna en beneficio del personal de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

80. Fundada en 1945 como organismo especializado de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se dedica a liderar los esfuerzos internacionales para vencer el hambre. Su objetivo es lograr la seguridad alimentaria para todos. Tras un cambio de liderazgo en 2019, se ha establecido una nueva visión y dirección estratégicas para construir una FAO más dinámica. La secretaría también ha atravesado una importante reestructuración y cambios para garantizar la eficiencia, la eficacia y la colaboración intersectorial con un enfoque reforzado de la gestión de los riesgos.

81. El examen de la gestión y la administración de la FAO forma parte de la serie de exámenes de este tipo que la Dependencia Común de Inspección realiza periódicamente a las organizaciones participantes. El objetivo principal del examen es proporcionar una evaluación independiente de la ejecución de las reformas en la gestión y administración de la FAO. Se centrará en el estado de las reformas, especialmente las reformas estructurales de la secretaría, y en la adecuación de las disposiciones vigentes para la gestión del riesgo y del cambio y la gestión de los recursos financieros y humanos, así como en los mecanismos de gobernanza,

⁵ Véase [la sentencia 4313 del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo](#), dictada en su 130^a período de sesiones, en 2020, que cita jurisprudencia consolidada.

⁶ *Ibid.*

supervisión y rendición de cuentas y su alineación con las reformas y la reestructuración en curso de la FAO.

82. En el primer examen de la gestión y administración de la FAO realizado en 2002 (JIU/REP/2002/8), la Dependencia Común de Inspección formuló un total de 13 recomendaciones, 3 de las cuales estaban dirigidas al Consejo de la FAO y 10 a la dirección ejecutiva. El estado de su aplicación se tendrá en cuenta si sigue siendo pertinente y aplicable.

Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

83. El examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas dará seguimiento al examen realizado por la Dependencia Común de Inspección en 2011 (JIU/REP/2011/5). Desde el examen anterior, se han producido varios avances significativos en relación con la rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la aplicación de marcos de control interno, la aprobación y aplicación del modelo de las tres líneas de defensa y una mayor implementación de la gestión de los riesgos institucionales. Varias organizaciones han llevado a cabo reformas de gestión que han reestructurado su dirección, han ampliado la autoridad delegada a niveles inferiores y han desplazado los controles internos en consecuencia, y han establecido la certificación de la dirección para implantar y gestionar el sistema de controles internos. La Secretaría de las Naciones Unidas ha pasado a tener un ciclo presupuestario anual, y se ha introducido una nueva metodología de preparación del presupuesto y presentación de informes a los órganos legislativos. Tener un documento consolidado de planificación y presupuestación de programas, centrado en los resultados y el desempeño, es un elemento clave en un sistema de rendición de cuentas.

84. El objetivo principal del examen será evaluar los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de los marcos de rendición de cuentas en consonancia con las recomendaciones formuladas en 2011 y actualizar los parámetros de referencia, cuando sea necesario, teniendo en cuenta la evolución de los sistemas de rendición de cuentas en los últimos 10 años. El alcance del examen se limitará a los marcos de rendición de cuentas desarrollados por las propias organizaciones.

85. Además, la Dependencia Común de Inspección aprovechará al máximo el alcance de todo el sistema de las Naciones Unidas que tendrá el examen para ayudar a sus organizaciones participantes a detectar las deficiencias en sus respectivos marcos de rendición de cuentas y los riesgos pertinentes, así como las buenas prácticas que podrían compartirse. Las decisiones, los principios y las medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como miembros de la JJE se incluirán en el ámbito de aplicación para determinar en qué medida las organizaciones cumplen los compromisos acordados.

Anexo I

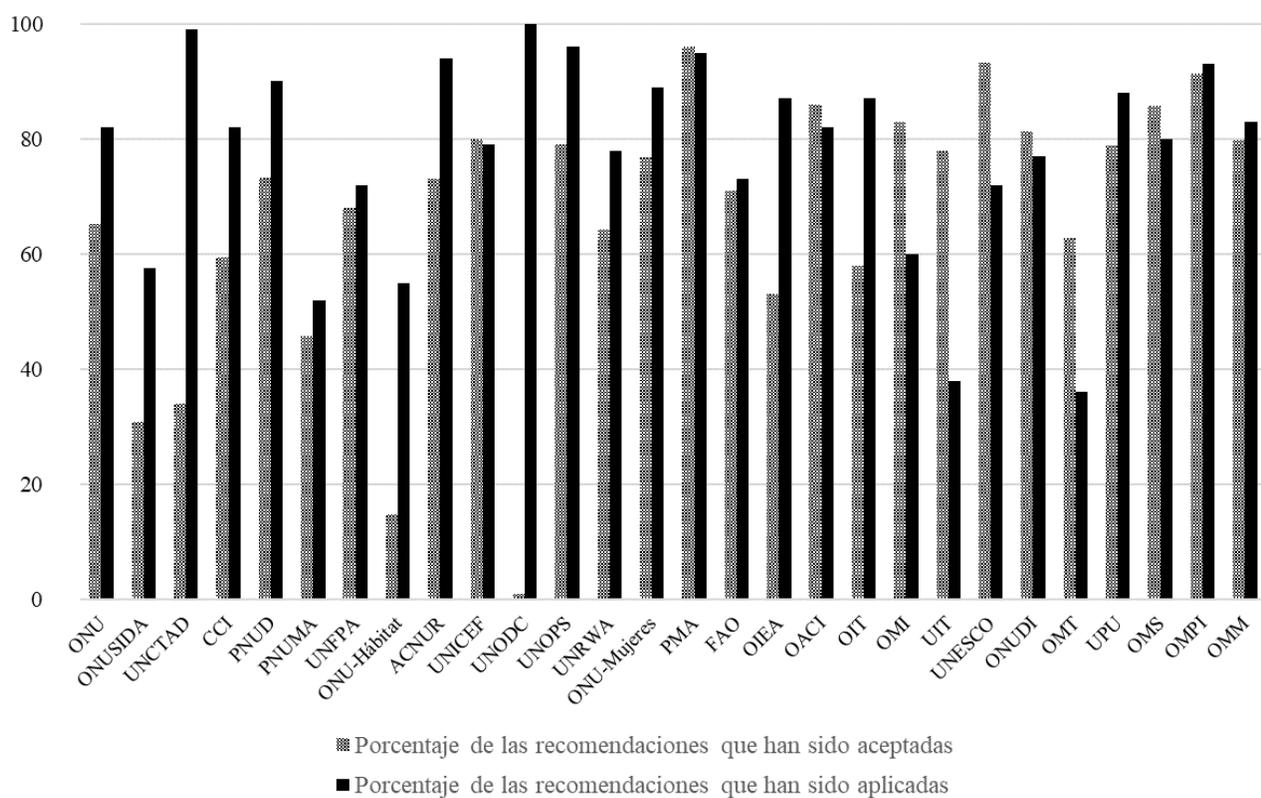
Estado de la aplicación del plan de trabajo para 2020 al 31 de diciembre de 2020

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la función de investigación	JIU/REP/2020/1
Políticas y plataformas de apoyo al aprendizaje: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia	JIU/REP/2020/2
Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras	JIU/REP/2020/3
Examen de la gestión y la administración en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe	JIU/REP/2020/4
Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2020/5
El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2020/6
Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional	JIU/REP/2020/7
Examen de la integración de la sostenibilidad ambiental en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2020/8
Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial	Se completará en 2021
La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen de políticas y prácticas	Se completará en 2021
Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral	Se completará en 2021
Estado actual de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	Se completará en 2021

Anexo II

Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes, 2012 a 2019

(En porcentaje)



Anexo III

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2020

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	10,6
FAO	3,7
Naciones Unidas	15,7
OACI	0,6
OIEA	1,6
OIT	1,8
OMI	0,2
OMM	0,3
OMPI	1,0
OMS	7,0
OMT	0,1
ONUDI	0,7
ONU-Mujeres	0,9
ONUSIDA	0,5
PMA	15,8
PNUD	13,3
UIT	0,5
UNESCO	1,8
UNFPA	2,5
UNICEF	15,4
UNOPS	2,2
UNRWA	3,6
UPU	0,2

Fuente: JJE.

Nota: Los datos sobre las Naciones Unidas incluyen la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, la UNU, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo IV

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2020 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)
Aicha Afifi (Marruecos) (2020)
Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)
Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2021)
Petru Dumitriu (Rumania) (2020)
Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)
Keiko Kamioka (Japón) (2024)
Jeremiah Kramer (Canadá) (2020)
Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)
Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)
Gönke Roscher (Alemania) (2020)

2. A 1 de enero de 2021, la composición de la Dependencia Común de Inspección era la siguiente:

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)
Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)
Eileen A. Cronin (Estados Unidos de América) (2021)
Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)
Keiko Kamioka (Japón) (2024)
Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)
Jesús Miranda Hita (España) (2025)
Victor Moraru (República de Moldova) (2025)
Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)
Gönke Roscher (Alemania) (2025)
Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

3. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia Común de Inspección elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2021 la Mesa de la Dependencia estará integrada por:

Jorge T. Flores Callejas (Honduras), Presidente
Gönke Roscher (Alemania), Vicepresidenta

Anexo V

Programa de trabajo para 2021*

<i>Núm. de proyecto.</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.456	Examen de la gestión y administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	Sobre una sola organización
A.457	Examen de las políticas, medidas, mecanismos y prácticas para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial en el sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.458	Examen de las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.459	Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.460	Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.461	Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Sobre una sola organización
A.462	Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema

* Sujeto a cambios en el transcurso del año.

